
RV: SOLICITUD SUSPENSIÓN REPARTO AUDIENCIAS GARANTÍAS- ACCIONES DE TUTELA - PERMISO 2, 3 Y 4 DE JULIO

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 01/07/2025 16:52

Para Auxiliar 02 Sala Administrativa - Caldas - Manizales <aux2sadma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (33 KB)

RESOLUCIÓN 298 PERMISO DR CÉSAR AUGUSTO GRISALES GRISALES.pdf;

POR REPARTO

Atentamente,



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

De: Juzgado 07 Penal Municipal Control Garantías - Caldas - Manizales <pmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 1 de julio de 2025 16:41

Para: Centro Servicios Judiciales Penal Conocimiento - Caldas - Manizales

<cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Judicial - Caldas - Manizales

<ofjudmzales@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Reparto Oficina Judicial - Caldas - Manizales

<repartofjud@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales

<sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD SUSPENSIÓN REPARTO AUDIENCIAS GARANTÍAS- ACCIONES DE TUTELA - PERMISO 2, 3 Y 4 DE JULIO

Señores

CENTRO DE SERVICIOS JUDICIAL DE LOS JUZGADOS PENALES MUNICIPALES

cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICINA JUDICIAL

ofjudmzales@cendoj.ramajudicial.gov.co

repartofjud@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consejo Seccional de la Judicatura

Ciudad

Cordial Saludo

Anexo me permito enviar resolución 298 mediante la cual se concede permiso al titular del Despacho durante los días 2, 3 y 4 de julio de 2025

En razón a lo anterior, se le solicita la suspensión en el reparto para acciones de tutela y audiencias de control de garantías, durante los días mencionados

Para el efecto se anexa la Resolución mencionada.

Les agradezco su colaboración y apoyo.

Cordial saludo, adjunto y con fines de notificación los documentos de la referencia en donde se dispuso:

POR FAVOR LE SOLICITAMOS CONFIRMAR EL RECIBO DEL PRESENTE MENSAJE POR ESTE MISMO MEDIO, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

Estimado Usuario

- El horario de atención al público (**PRESENCIAL Y VIRTUAL**) es de lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 y de 1:30 a 5:00 pm (Acuerdos No. CSJCAA19-45 16 de octubre de 2019, CSJCAA20-18 de 14 de mayo de 2020, el CSJCAA20-44A de 1 de diciembre de 2020, CSJCAA21-22 de 28 de mayo de 2021, el CSJCAA21-23 de 31 de mayo de 2021, el CSJCAA22-150 de 31 de mayo de 2022 y el CSJCAA23-81 del 31 de mayo de 2023) expedidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas).
- Todos los correos electrónicos que se reciban fuera del horario laboral se entenderán presentados a partir del día hábil siguiente.

Atentamente,

JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES.

Calle 27 No. 17 - 21 OF 506

Tel: (606) 8879620 extensión 20162

Correo institucional: pmpal07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RESOLUCIÓN Nro. 298
20 de junio de 2025
(Por medio de la cual se concede un permiso)

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el (la) doctor (a) **CÉSAR AUGUSTO GRISALES GRISALES**, Juez Séptimo Penal Municipal Con Función De Control De Garantías De Manizales, Caldas, solicita permiso para ausentarse de sus labores **durante el (los) día (s) 2, 3 y 4 de julio de 2025, con el propósito de atender los asuntos referidos en su petición**; los cuales corresponden a una causa justificada, conforme las previsiones del artículo 144 de la Ley 270 de 1996.
2. Que, de acuerdo con lo manifestado por el (la) solicitante, el permiso no alterará el buen funcionamiento del despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER PERMISO al doctor **CÉSAR AUGUSTO GRISALES GRISALES**, Juez Séptimo Penal Municipal Con Función De Control De Garantías De Manizales, Caldas, para ausentarse del despacho a su cargo **durante los días 2, 3 y 4 de julio de 2025**.

Dada en Manizales el 20 de junio de 2025.

Comuníquese y cúmplase.

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8645567717dd2da5bfc84aa25a82dd3e6ed3a2254c2388bedec3a75c6559b7cc**
Documento generado en 20/06/2025 09:52:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>